

Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de junio de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | ÓRGANO RESPONSABLE | LUGAR COMPARECENCIA |
|-----------|-------------|---|--------------------|------------------------------------|---|
| B10194868 | HERBEDE, SL | DILIGENCIA DE APERTURA DEL TRAMITE DE AUDIENCIA | Sociedades:2001/02 | DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION | DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6- |
| B10194868 | HERBEDE, SL | CITACIÓN PARA FIRMA DE ACTAS DE INSPECCIÓN | Sociedades:2001/02 | DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION | DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6- |

| OFICINA GESTORA | DOMICILIO | COD. POSTAL | MUNICIPIO |
|--|---------------------------|-------------|-----------|
| DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES | cl. Sánchez Herrero, nº 6 | 10071 | CÁCERES |

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 15 de junio de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 15 de junio de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | ÓRGANO RESPONSABLE | LUGAR COMPARECENCIA |
|-----------|--|--|--|---|--|
| B06361810 | LOGÍSTICA EXTREMEÑA DE TRANSPORTES, S.L. | Notificación de remisión de Expediente Administrativo –concluido en informe A03 nº 70108995 de 15 de febrero de 2005-, al Ministerio Fiscal. | Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 2002. | Equipo Regional de Inspección 01 - ERI 01- de la Dependencia Regional de Inspección de Extremadura, sede de Badajoz -3ª planta- | DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz- |

| OFICINA GESTORA | DOMICILIO | COD. POSTAL | MUNICIPIO |
|--|----------------------------|-------------|-----------|
| DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ | PASEO DE SAN FRANCISCO, 16 | 06071 | BADAJOZ |

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de junio de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.